POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2010 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"-PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA XII REGIÓN SANITARIA-ÑEEMBUCÚ, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR REGIONAL A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 22 de noviembre de 2010

VISTO:

El expediente remitido por la Dirección Regional de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 12, por medio del cual solicita autorización para la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 "Adquisición de Alimentos para Personas"-Plurianual, destinada a la XII Región Sanitaria-Ñeembucú, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 "Adquisición de Alimentos para Personas"-Plurianual, convocada por la XII Región Sanitaria-Ñeembucú, del M.S.P.yB.S., fue programado en el Plan Anual de Contrataciones PAC Nº 203.754.

Que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP Nº 7.773/2010, de fecha 30 de setiembre de 2010 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, por Resolución Nº 01 de fecha 13 de octubre de 2010, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se ha autorizado el inicio y la comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: SERVICOM, de Daniel Elías Servín Céspedes; G & C Import-Export S.R.L., GAATI, de Atilio L. Ciregia; ECO RURAL S.R.L., y LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SUD S.A.

Que el Acto de Apertura de Sobres, fue realizado en fecha 05 de noviembre de 2010, ocasión en que fue recibida 1 (uno) oferta de la firma: ECO RURAL S.R.L.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe en fecha 10 de noviembre de 2010, recomendando la adjudicación a favor de la firma: ECO RURAL S.R.L., por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 2828, de fecha 16 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 927

22 de noviembre de 2010
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.010 "Adquisición de Alimentos para Personas"-Plurianual, convocada por la XII Región Sanitaria-Ñeembucú, del M.S.P.yB.S., conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, y del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
ECO RURAL S.R.L.	80029416-5	01 al 49	G. 293.125.828
TOTAL			G. 293.125.828

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO.

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al año 2010, a ser imputados conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria que dio origen al proceso, y el saldo imputable al Ejercicio Fiscal 2011 que estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, teniendo en cuenta la metodología de Contrato Plurianual.

Artículo 3°. Establecer que el oferente adjudicado deberá presentar una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.010 "Adquisición de Alimentos para Personas"-Plurianual, destinado a la XII Región Sanitaria-Ñeembucú, convocado por el M.S.P.yB.S.

Artículo 4°. Autorizar al Director de la XII Región Sanitaria-Ñeembucú como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a suscribir el Contrato correspondiente ante la firma adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA